



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDÍO**

Asunto: No Acepta Notificaciones
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Agencia de Carga Aviatur S.A
Ejecutada: Comercializadora Paz&Flora S.A.S
Radicado: 630013103003-2022-00124-00

Junio veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

La apoderada de la organización ejecutante ha acercado evidencia de remisión de la notificación personal de la orden de apremio librada en el asunto.

Revisada tal intimación, se aprecia que no se acompañó el acuse de recibo del mensaje de datos, el cual se torna indispensable para efectos del cómputo del término de traslado correspondiente.

En suma, el link que dice contener tanto el mandamiento de pago, como la demanda y sus anexos no incluye tal decisión ni el cuerpo de la demanda, pues solo comprende las facturas base de cobro compulsivo.

Bajo ese orden, no se acepta la notificación aportada y se requiere a la parte ejecutante para que la agote en legal forma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Ivan Dario Lopez Guzman

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92aa79287103c441d25afa1c97a78924c57f4df8b8495f0513c16949c9901441**

Documento generado en 17/06/2023 08:18:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>